



Asamblea General

Distr. general
18 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

53^{er} período de sesiones

19 de junio a 14 de julio de 2023

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

Visita a Costa Rica

Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Obiora Chinedu Okafor* **

Resumen

El Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Obiora Chinedu Okafor, visitó Costa Rica del 21 de febrero al 2 de marzo de 2022 en cumplimiento de su mandato, contenido en la resolución 44/11 del Consejo de Derechos Humanos. El objetivo principal de la visita era conocer y comprender la forma en que el país incorporaba los derechos humanos en su estrategia y acción de solidaridad internacional y recopilar buenas prácticas al respecto, así como identificar posibles esferas de mejora. El Experto Independiente también trató de comprender cómo se aplicaba la solidaridad en el país, en particular en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la posterior recesión económica y en relación con las cuestiones relacionadas con la migración y los refugiados.

En su informe sobre la visita, el Experto Independiente se centra en: a) el marco constitucional y de derechos humanos aplicable; b) la presencia de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en Costa Rica; c) la cooperación internacional y la asistencia al desarrollo como formas de buenas prácticas de solidaridad internacional; y d) los problemas y ámbitos de preocupación revelados durante la visita. El Experto Independiente extrae conclusiones y formula recomendaciones específicas al Gobierno, a las organizaciones internacionales presentes en el país y a las organizaciones de la sociedad civil.

* El resumen del informe se distribuye en todas las lenguas oficiales. El informe propiamente dicho, que figura en el anexo del resumen, se distribuye únicamente en el idioma en que se presentó y en español.

** Se acordó publicar el presente informe tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Anexo

Informe del Experto Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Obiora Chinedu Okafor, sobre su visita a Costa Rica

I. Introducción

1. El Experto Independiente en derechos humanos y solidaridad internacional, Obiora Chinedu Okafor, visitó Costa Rica del 21 de febrero al 2 de marzo de 2022, por invitación del Gobierno.
2. Durante su visita, el Experto Independiente se desplazó a la capital, San José, y al cantón de Guatuso, en la provincia de Alajuela.
3. En San José, el Experto Independiente se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores en funciones, el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica y los Viceministros de Presidencia, Desarrollo Humano e Inclusión Social, Gobernación y Policía, Migración y Hacienda. También mantuvo reuniones con funcionarios de alto nivel de diversos ministerios, organismos gubernamentales y comisiones. Además, tuvo el honor de reunirse con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, el Presidente y los magistrados de la Corte Suprema y la Jerarca de la Defensoría de los Habitantes.
4. El Experto Independiente mantuvo reuniones con académicos de la Universidad para la Paz, con un mandato de las Naciones Unidas; el Instituto Interamericano de Derechos Humanos; y el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Se reunió también con miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, representantes de embajadas y donantes presentes en el país, y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil. Además de esas reuniones oficiales, también realizó visitas a Shelter City en San José; al barrio de La Carpio, donde visitó la fundación SIFAIS; al Parque La Libertad; y al cantón de Guatuso, en la provincia de Alajuela, donde visitó varios proyectos ambientales en los que participaban mujeres y comunidades indígenas que contaban con el apoyo de organismos gubernamentales, del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal de Costa Rica y de la Fundación Banco Ambiental.
5. El principal objetivo de la visita del Experto Independiente a Costa Rica era conocer y comprender de primera mano las cuestiones relativas a la experiencia y la práctica de la solidaridad internacional en Costa Rica, incluidos los esfuerzos positivos que se habían realizado en esa dirección y los retos pendientes. Estaba particularmente interesado en saber más acerca de cómo Costa Rica incorporaba los derechos humanos en su estrategia y acción de solidaridad internacional, cómo desplegaba la solidaridad internacional en su acción de derechos humanos, y cómo sus programas e iniciativas contribuían a la promoción de un enfoque basado en la solidaridad internacional de derechos humanos para abordar muchos de los retos globales a los que el mundo se enfrentaba. Estos retos incluían, entre otros: la cooperación al desarrollo; el cambio climático y la protección del medio ambiente; la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las cuestiones derivadas de la pandemia; la migración transfronteriza; las cuestiones relativas a los refugiados; y la inclusión social dentro de la sociedad costarricense.
6. Con vistas a la posible difusión mundial de las buenas prácticas observadas durante la visita, el Experto Independiente también se mostró especialmente interesado en conocer cómo se aplicaba el principio de solidaridad a nivel nacional en cuanto a la redistribución de la riqueza a través de la fiscalidad y los programas de bienestar social y económico, cómo abordaba Costa Rica los retos derivados de las cuestiones medioambientales, la migración transfronteriza y la cooperación internacional en ese sentido, así como en lo relativo a las mujeres y las minorías, como los Pueblos Indígenas y los afrodescendientes.
7. Además, el Experto Independiente deseaba conocer la interrelación entre las entidades no estatales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas, y su papel en la promoción de la solidaridad internacional.

II. Marco constitucional y de derechos humanos aplicable

8. Costa Rica es un Estado soberano de América Central que limita al norte con Nicaragua, al noreste con el mar Caribe, al sureste con Panamá y al suroeste con el océano Pacífico. Cuenta con unos 5 millones de habitantes en una superficie de 51.100 km². Se calcula que 333.980 personas viven en la capital, y ciudad más grande, San José, y unos 2 millones en el área metropolitana circundante. Adopta la forma de una república constitucional presidencialista unitaria. Es conocida por su democracia estable y duradera y por su mano de obra altamente cualificada. En 2016, el país destinó aproximadamente el 6,9 % de su presupuesto a la educación, frente a un promedio mundial del 4,4 %. Su economía, antaño muy dependiente de la agricultura, se ha diversificado de manera que ahora incluye sectores como el financiero, los servicios corporativos para empresas extranjeras, el farmacéutico y el ecoturismo.

9. Costa Rica estuvo escasamente habitada por Pueblos Indígenas antes de quedar bajo dominio español en el siglo XVI. Siguió siendo una colonia periférica del imperio hasta su independencia como parte del Primer Imperio Mexicano en 1812, a lo que siguió una etapa de pertenencia a las Provincias Unidas del Centro de América, de las que declaró formalmente su independencia en 1847. Desde entonces, Costa Rica se ha mantenido entre las naciones más estables, prósperas y progresistas de Latinoamérica. Tras la breve guerra civil, el país abolió definitivamente su ejército en 1949, convirtiéndose en una de las pocas naciones soberanas que carece de un ejército permanente.

10. El país ha ocupado sistemáticamente un puesto destacado en el índice de desarrollo humano, entre los más altos de América Latina. También ha sido elogiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por haber alcanzado un desarrollo humano muy superior al de otros países con los mismos niveles de renta, con una mejor trayectoria en desarrollo humano y desigualdad que el promedio de la región.

11. Políticamente, Costa Rica es una república con un sistema presidencialista, con un sistema legislativo multipartidista. El poder ejecutivo es ejercido por la Presidencia y el gabinete, y quien ocupa la Presidencia ostenta a la vez la Jefatura del Estado y la Jefatura del Gobierno. El poder legislativo corresponde a la Asamblea Legislativa. Tanto quien ocupa la Presidencia como quienes ocupan los 57 escaños que la componen son elegidos para un mandato de cuatro años. El poder judicial es independiente del ejecutivo y del legislativo.

12. Las responsabilidades ejecutivas recaen en titular de la Presidencia, a quien eligen directamente los votantes y no la Asamblea Nacional, como ocurriría en un sistema parlamentario. También hay dos Vicepresidencias y un gabinete de la Presidencia, compuesto por quienes ocupan las carteras ministeriales. En virtud de una enmienda constitucional aprobada en 1969, quien ocupa la Presidencia y quienes ocupan los escaños de la Asamblea Legislativa tienen limitada su permanencia a un solo mandato, si bien estos últimos pueden volver a presentarse a las elecciones por un escaño en la Asamblea después de haber estado ausente de ella durante un mandato. El poder legislativo corresponde a la Asamblea Legislativa. Los legisladores, denominados diputados, son elegidos para mandatos no consecutivos de cuatro años por sufragio popular directo, mediante representación proporcional en cada una de las siete provincias del país. Las últimas elecciones se celebraron el 6 de febrero de 2022.

13. El principal órgano del poder judicial es la Corte Suprema de Justicia. La Asamblea Legislativa y los tribunales inferiores eligen para mandatos de ocho años a los 22 magistrados que la integran. La Sala IV de la Corte Suprema, conocida también como Sala Constitucional, examina la constitucionalidad de la legislación, las medidas ejecutivas y ciertos autos. Los tribunales inferiores a la Sala IV se ocupan de cuestiones relacionadas con litigios civiles y penales. Además, el Tribunal Supremo de Elecciones, una rama independiente de la Corte Suprema de Justicia, tiene jurisdicción sobre las elecciones democráticas. Aunque el poder judicial es independiente de los poderes ejecutivo y legislativo, elegidos políticamente, a menudo se encarga de resolver conflictos políticos y jurídicos.

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949, la división territorial de Costa Rica está organizada por ley en tres tipos de entidades subnacionales. El territorio nacional se divide en provincias, las

provincias en cantones y estos en distritos. Costa Rica está dividida en 7 provincias, 82 cantones y 478 distritos, que se subdividen, a su vez, en municipios.

15. Costa Rica es parte en los siguientes instrumentos internacionales de derecho humanitario y de los derechos humanos: los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949; el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I); la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte; la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

16. Costa Rica también es parte en los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29); Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87); Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98); Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100); Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105); Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111); Convenio sobre la Edad Mínima, 1973 (núm. 138); y Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182).

17. A nivel regional, Costa Rica es miembro de la Organización de los Estados Americanos, que adoptó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en 1948. Costa Rica ha ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); la Carta de la Organización de los Estados Americanos; el Protocolo de Enmienda a la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Protocolo de Buenos Aires); el Protocolo de Cartagena de Indias; el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte; y la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

18. Costa Rica también ha ratificado varios acuerdos ambientales internacionales, como el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

19. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Constitución de la República de Costa Rica, los tratados internacionales debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa prevalecen sobre la legislación interna. La Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha sostenido que los tratados internacionales de derechos humanos vigentes en Costa Rica no solo tienen un rango similar a la Constitución, sino que, en la medida en que en ellos se reconocen mayores derechos o garantías a las personas, prevalecen sobre ella.

20. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en virtud de la cual se creó la Sala Constitucional, esta puede aplicar no solo los derechos consagrados en la Constitución, sino también los reconocidos en el derecho internacional vigente en Costa Rica.

21. Si bien en la Constitución no se contemplan explícitamente los derechos a la salud, a una alimentación adecuada, al agua potable o a una vivienda adecuada, esos derechos se han protegido indirectamente mediante una interpretación extensiva de otras disposiciones.

22. En Costa Rica, la institución nacional de derechos humanos es la Defensoría de los Habitantes, órgano encargado de proteger los derechos e intereses de todos los habitantes del país, tanto nacionales como extranjeros. A ella corresponde velar porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución, las leyes, los convenios, los tratados, los acuerdos suscritos por el Gobierno y los principios generales del derecho. Además, debe promover y difundir los derechos de los habitantes. La Defensoría está adscrita a la Asamblea Legislativa y desarrolla sus actividades con independencia funcional, administrativa y decisoria. La Asamblea Legislativa evalúa anualmente su desempeño mediante un informe que es debatido por los diputados. El mandato tiene una duración de cuatro años. Su titular es nombrado por mayoría absoluta de los diputados presentes y solo puede ser reelegido por un mandato adicional. Hasta la fecha, ninguno de los titulares de la Defensoría que han finalizado su mandato ha sido reelegido. El nuevo nombramiento debe producirse en el mes anterior a la expiración del mandato o en el mes siguiente a que el cargo quede vacante.

III. Presencia de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en Costa Rica

23. La amplia presencia de las Naciones Unidas en Costa Rica está integrada por la Oficina de la Coordinadora Residente y los organismos que desempeñan allí su actividad, que componen el equipo de las Naciones Unidas en el país. El equipo acompaña al Gobierno, a nivel nacional y local; al sector privado; a las organizaciones sindicales; a las organizaciones de la sociedad civil; y a los círculos universitarios en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

24. A través del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el equipo de las Naciones Unidas apoya a Costa Rica, país reconocido internacionalmente por su vocación de apoyo a la paz, los derechos humanos, la democracia y el desarrollo sostenible, a identificar y abordar los retos y lagunas que enfrenta para alcanzar el desarrollo sostenible. La labor del equipo de las Naciones Unidas se centra en apoyar el diálogo y los acuerdos nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la eficiencia institucional y la realización de los derechos de todas las personas y grupos de la sociedad. A través de los diferentes organismos del sistema presentes en el país, el equipo de las Naciones Unidas presta especial atención a varios temas clave, como se detalla a continuación.

25. Para facilitar el posicionamiento y la implementación de la Agenda 2030, como complemento del apoyo recibido por ser el primer país del mundo en firmar un pacto nacional intersectorial en 2016, diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales han prestado asistencia en lo que se refiere al desarrollo de la gobernanza, supervisión e implementación de las medidas enfocadas en la Agenda. En 2020, Costa Rica puso en marcha un Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible con vocación de protección social con un enfoque en la erradicación de la pobreza y en las mujeres y sus familias.

26. En cuanto al desarrollo ambiental y la descarbonización de la economía, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha apoyado la visión de Costa Rica en relación con el medio ambiente, la energía y la adaptación al cambio climático. Ello se ha logrado a través de la adopción de medidas relacionadas con prácticas de conservación ambiental como la reforestación, la defensa de las zonas protegidas, como parques nacionales y reservas biológicas, el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento, la movilidad eléctrica y la transición hacia una economía descarbonizada.

27. El equipo de las Naciones Unidas en el país ha apoyado la adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la población acerca del reconocimiento del derecho al matrimonio igualitario. También ha contribuido a las estrategias nacionales para la integración de las personas con discapacidad y la eliminación del trabajo infantil, los procesos de diálogo, como el desarrollo y la puesta en práctica del primer mecanismo de diálogo con los Pueblos

Indígenas, y los procesos de construcción de políticas públicas relativas a las poblaciones históricamente marginadas.

28. La actuación del Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y otros grupos, conjuntamente con las Naciones Unidas, contribuyó a reducir el número de feminicidios en casi un 50 % en 2021. Las Naciones Unidas también apoyaron a Costa Rica en el logro de la reducción más significativa en el porcentaje de embarazos de niñas y adolescentes, del 19,4 % en 2012 al 14,7 % en 2017.

29. El equipo de las Naciones Unidas en el país ha contribuido a apoyar a los migrantes y a dar una respuesta humanitaria nacional coordinada y estratégica a la problemática de los refugiados y solicitantes de asilo ante el aumento de solicitantes procedentes de Nicaragua que se viene experimentando desde 2018. El equipo destinó más de 23.000 millones de colones a apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mejorar la eficiencia de las instituciones costarricenses y fortalecer los derechos humanos de todas las personas, con especial atención a los grupos marginados.

30. Además, el equipo de las Naciones Unidas en el país ha contribuido al fortalecimiento y la mejora de la infraestructura pública en Costa Rica. Con la ejecución de 11 obras de ingeniería de prioridad nacional como puentes, pasos elevados y carreteras, muchas de ellas pendientes desde hacía decenios, la Organización ha prestado apoyo al Estado en la modernización de infraestructuras clave para fortalecer la movilidad pública, la competitividad, la productividad y la seguridad vial del país, todo ello con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible. Para ello, las Naciones Unidas colabora en la inversión de más de 114.000 millones de colones.

31. El Experto Independiente tuvo el privilegio de reunirse con varios representantes del equipo de las Naciones Unidas en el país, entre ellos la Coordinadora Residente y el personal de su oficina, así como con el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como del PNUD, todos los cuales le prestaron asesoramiento y apoyo, tanto sustantivo como logístico, durante la visita. El Experto Independiente expresa su agradecimiento a todos sus interlocutores por la ayuda prestada.

32. Costa Rica es el país que acoge la Universidad para la Paz, una institución académica del sistema de las Naciones Unidas creada por la Asamblea General en virtud de su resolución 35/55. Está situada en los suburbios de San José, y el Experto Independiente tuvo el honor de visitarla e interactuar con profesores y estudiantes. La Universidad para la Paz cuenta con programas innovadores de educación, formación e investigación para la paz centrados en cuestiones clave como la prevención de conflictos, la seguridad humana, los derechos humanos, la seguridad ambiental y la rehabilitación después de los conflictos. La Universidad lleva cuatro decenios formando líderes para la paz. Es una institución académica única de ámbito mundial, que es ya *alma mater* de más de 2.000 antiguos alumnos procedentes de más de 120 países. A través de sus programas de máster y doctorado, la Universidad forma a futuros líderes para que exploren y formulen, en diversos contextos, estrategias y prácticas para abordar las causas de los múltiples problemas que afectan al bienestar humano y del planeta, y contribuyan así a los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz.

33. Costa Rica es también la sede del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, una institución de investigación que forma parte del sistema de las Naciones Unidas. El Experto Independiente tuvo el placer de reunirse con varios miembros del Instituto y debatir con ellos cuestiones de interés común.

34. A nivel regional, también el sistema interamericano está presente en Costa Rica, donde tiene su sede la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, ambos ubicados en San José. El Experto Independiente agradeció la oportunidad de examinar buenas prácticas y desafíos con la secretaría del Instituto.

IV. La cooperación internacional y la ayuda al desarrollo como buenas prácticas de solidaridad internacional

A. Cooperación internacional

35. El Experto Independiente supo de la larga tradición de solidaridad internacional de Costa Rica en materia de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional. Le impresionó el intenso y prolongado énfasis en el multilateralismo de que hacía gala la política exterior del país, que había permitido a Costa Rica destacar como un faro de paz y seguridad en una región con una historia turbulenta.

36. De hecho, la cooperación internacional es una parte fundamental de la política exterior del país; se considera un núcleo esencial de la política internacional y, por lo tanto, forma parte de toda la acción exterior. La cooperación internacional se traduce en numerosos esfuerzos por hacer avanzar la solidaridad internacional en materia de derechos humanos a nivel local y mundial, permite fortalecer las relaciones internacionales, regionales y locales, y promueve la integración y la solidaridad entre todos los niveles de gobierno. Desde la perspectiva del desarrollo, la cooperación internacional es una herramienta que potencia y complementa la inversión nacional en esferas sustantivas. En el artículo 74 de la Constitución se enuncia el compromiso general del país con los derechos humanos.

37. No hay duda de que Costa Rica ha estado a la vanguardia en el trabajo con otros países, organismos regionales y organizaciones internacionales para el intercambio de buenas prácticas y el análisis de los desafíos, por ejemplo, a través de iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular que promueven el pleno desarrollo de los países mediante mecanismos como el comercio, el intercambio de experiencias satisfactorias y la integración. La cooperación Sur-Sur y triangular y, en consecuencia, los proyectos que se ejecutan en ese ámbito en América Latina y el Caribe, se caracterizan por sus principios básicos de solidaridad, complementariedad, igualdad, no condicionalidad y respeto a la soberanía.

38. El Experto Independiente fue informado de los esfuerzos realizados en todos los niveles de gobierno para implementar de manera transversal la Agenda 2030 en todas las esferas de políticas y desde una perspectiva de derechos humanos. Alienta a las autoridades a que prosigan sus esfuerzos para supervisar y evaluar la aplicación de la Agenda 2030 en todas las leyes, políticas, reglamentos, planes de acción y programas del país.

39. El Experto Independiente se congratuló de que Costa Rica, al igual que muchos otros Estados, se hubiera adherido a diferentes mecanismos y acuerdos que facilitaban el acceso a vacunas y equipos médicos para hacer frente a la COVID-19. El primer mecanismo al que se adhirió fue el Mecanismo COVAX para el Acceso Mundial a las Vacunas contra la COVID-19, cuyo objetivo era acelerar el desarrollo y la fabricación de vacunas contra la enfermedad y garantizar un acceso justo y equitativo para todos los países del mundo mediante la colaboración mundial. El Mecanismo COVAX se ocupó de coordinar los recursos internacionales y ha proporcionado a los países de ingresos bajos y medios un acceso equitativo a las pruebas, terapias y vacunas contra la COVID-19. Está dirigido conjuntamente por la Alianza Gavi, la Coalición para la Promoción de Innovaciones en pro de la Preparación ante Epidemias y la OMS, junto con asociados clave en la prestación de servicios, el UNICEF y la OPS. A través de ese mecanismo, el país ha obtenido más de un millón de vacunas.

40. Además, Costa Rica lidera el Acceso Mancomunado a las Tecnologías contra la COVID-19, un proyecto solidario basado en una plataforma tecnológica con el que se pretende eliminar las barreras que dificultan el acceso a los medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios eficaces contra la COVID-19. El Acceso Mancomunado proporciona una plataforma en la que se pueden compartir datos, conocimientos y elementos de propiedad intelectual sobre los productos sanitarios contra la COVID-19 existentes y nuevos con el fin de proporcionar lo que se consideran bienes públicos mundiales a todas las personas en todos los países. Gracias al intercambio abierto de datos y conocimientos científicos, numerosas empresas pueden acceder a la información que necesitan para producir tecnologías, con lo que se aumenta la disponibilidad en todo el mundo, se reducen los costes y se facilita el acceso.

B. Respeto de los derechos humanos y del estado de derecho

41. El Experto Independiente se complace en saber que Costa Rica ha sido durante mucho tiempo una sociedad de acogida para las personas que huyen de la persecución y defensora declarada de los principios de los derechos humanos y de la democracia en la escena internacional. Esos elementos siguen estando en el centro de su política exterior. El país ha desempeñado un papel destacado entre las naciones en la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas impulsando la igualdad de género, luchando contra la discriminación y la xenofobia y promoviendo los derechos de las mujeres, los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales y otros grupos minoritarios.

42. Costa Rica tiene una larga tradición de paz y de respeto a los derechos humanos y apego a los valores de la democracia y la libertad reconocida mundialmente. En ese contexto, el Estado siempre ha mantenido un alto compromiso, por lo que temas como la promoción de la paz y el desarme y la protección de la población civil y de los bienes culturales en conflictos armados adquieren especial relevancia, principalmente en los ámbitos de la prevención y la difusión del derecho internacional humanitario. El 16 de febrero de 2012, Costa Rica se convirtió en el primer Estado del continente en ser parte en todos los tratados internacionales relevantes para el derecho internacional humanitario al depositar el instrumento de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

43. En 1949, Costa Rica emprendió la codificación del derecho internacional humanitario en forma de una serie de convenciones, protocolos y pactos internacionales. El concepto de la paz como valor fundamental no puede hacerse realidad con la noción limitada de la paz como ausencia de conflicto; más bien, es la posibilidad de hacer frente pacíficamente a las amenazas. Eso se tradujo en la abolición permanente del ejército, que tuvo lugar ese mismo año, con lo que Costa Rica se convirtió en una de las pocas naciones sin ejército permanente, situación que perdura en la actualidad.

44. El Experto Independiente quedó impresionado por los esfuerzos realizados por el Gobierno, diversas organizaciones de la sociedad civil y empresas privadas para incorporar en su labor los principios de los derechos humanos y la protección social. Destacan, en particular, sus esfuerzos por promover una mayor integración en el mercado laboral de las mujeres, los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, los migrantes y los refugiados.

45. Costa Rica ha seguido recibiendo, en comparación con su reducida población, un gran número de migrantes y refugiados no solo de los países vecinos, sino también de otros Estados latinoamericanos y de otras regiones del mundo. Ha creado una serie de categorías de regularización para fortalecer su capacidad de prestar apoyo a los migrantes y solicitantes de asilo.

46. El sistema judicial también es digno de encomio por su compromiso y por los numerosos esfuerzos sistemáticos realizados para apoyar el desarrollo de leyes, políticas, programas y actividades encaminados a promover un mayor disfrute de los derechos humanos y la protección social en el país, especialmente por las personas pertenecientes a comunidades y grupos históricamente marginados, incluso mediante la cooperación internacional. El Experto Independiente pudo comprobar de primera mano los numerosos programas y actividades dedicados a lograr ese objetivo y alentó al Gobierno a que ampliara e intensificara esos esfuerzos para colmar las lagunas que aún subsistían.

C. Iniciativas medioambientales

47. Durante su visita, el Experto Independiente también fue testigo privilegiado de los numerosos esfuerzos realizados y de las iniciativas emprendidas por todas las partes interesadas para proteger el medio ambiente y mitigar el impacto del cambio climático. Conoció varios proyectos mediante los que se pretendía abordar la cuestión de los derechos y las necesidades de las comunidades indígenas, los habitantes de las zonas rurales y las mujeres, con el objetivo de reforestar el país y proteger la biodiversidad. Costa Rica había sido un país innovador a la hora de vivir de una manera más sostenible y respetuosa con el

medio ambiente. Durante su visita, el Experto Independiente se alegró de conocer las numerosas políticas innovadoras que se estaban aplicando y las medidas que se habían adoptado para velar por que la sociedad fuese más sostenible dentro y fuera del país. Se trata de una importante contribución a la solidaridad internacional en materia de derechos humanos en el ámbito del cambio climático y la protección del medio ambiente, que podría reproducirse en otros países del mundo con características geográficas similares.

48. Como nación estable y próspera, Costa Rica es a menudo elogiada y situada en los primeros puestos mundiales cuando se trata de abordar cuestiones ambientales. Se la considera una de las naciones más progresistas del planeta en lo que respecta a las medidas relacionadas con el cambio climático. El 24 de febrero de 2019, el Gobierno anunció su Plan Nacional de Descarbonización, cuyo objetivo es crear una economía completamente verde en términos de transporte, energía, construcción, agricultura y uso del suelo para 2050. La política ambiental del país, anteriormente conservadora, también ha evolucionado hasta estar orientada al desarrollo sostenible en toda la nación.

49. El Experto Independiente fue informado de que el Gobierno ofrecía incentivos a los agricultores rurales para que reforestasen los pastizales en un esfuerzo por extender el uso de la tierra con fines ecológicos no destructivos. El Ministerio de Medio Ambiente también anima a los costarricenses a que protejan sus tierras nativas concediendo subvenciones o pagos en efectivo a los agricultores comprometidos con la gestión sostenible de sus tierras agrícolas. Por todo ello, Costa Rica se considera un líder mundial gracias a su éxito en la lucha contra la deforestación.

50. En 2015, Costa Rica también marcó un importante hito en el ámbito de las tecnologías limpias al abastecerse durante los primeros 75 días de ese año únicamente de fuentes de energía renovables. Según el Instituto Costarricense de Electricidad, de titularidad estatal, la nación centroamericana utilizó una combinación de energía hidroeléctrica y geotérmica para satisfacer sus necesidades de electricidad durante los dos primeros meses y medio. Las autoridades informaron de que las fuertes lluvias habían permitido generar una gran cantidad de energía hidroeléctrica. Desde entonces, Costa Rica ha llegado a superar los 300 días consecutivos con un 100 % de dependencia de fuentes de energía renovables en todo el país.

51. Aunque la energía hidroeléctrica y la geotérmica son los principales pilares que sustentan sus esfuerzos en materia de energías renovables, Costa Rica también ha intensificado la instalación de tecnología solar y eólica. Con la ayuda del PNUD, Costa Rica ha podido llevar la energía eléctrica a aldeas remotas mediante paneles solares. En 2018, el 73,8 % de la electricidad del país fue generada por centrales hidroeléctricas, mientras que el resto de la energía fue generada por energía eólica, fuentes geotérmicas, biomasa y energía solar. Además de la instalación y el uso de tecnología de energía renovable, Costa Rica también cuenta con numerosos programas en virtud de los cuales se envían especialistas al extranjero para estudiar esas fuentes de energía. En 2021, el país alcanzó el 99 % de generación eléctrica renovable, superando por séptimo año consecutivo el objetivo de generar al menos el 98 % de la energía del país utilizando recursos limpios como el agua, el viento, el calor del subsuelo, la biomasa y el sol.

52. En 2018, Costa Rica acogió una reunión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en la que los participantes adoptaron el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como el Acuerdo de Escazú. Se trataba del primer tratado internacional de América Latina y el Caribe en materia de medio ambiente, y el primero del mundo que incluía disposiciones sobre los derechos de los defensores del medio ambiente. Con el Acuerdo se fortalecían los vínculos entre los derechos humanos y la protección del medio ambiente al imponerse obligaciones a los Estados partes con respecto a los derechos de los defensores del medio ambiente. El Acuerdo ha sido firmado por 25 Estados de América Latina y el Caribe, entre ellos Costa Rica.

53. El Experto Independiente fue informado de que Costa Rica también contrajo diversos compromisos con ocasión del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró en 2021. Entre ellos figuraban compromisos para frenar la deforestación y promover la agricultura sostenible, y tratar de eliminar el uso de combustibles fósiles poniendo fin a la

concesión de nuevas licencias para la exploración y explotación de petróleo y gas en los territorios bajo su jurisdicción.

54. A nivel regional, Colombia, Costa Rica, el Ecuador y Panamá acordaron la iniciativa del Corredor Marino del Pacífico Oriental Tropical, con el propósito de crear un corredor ecológico libre de pesca mediante la unión de sus reservas marinas situadas en el océano Pacífico. El Corredor está considerado como la mayor reserva transfronteriza de la biosfera marina.

55. Además, la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas, liderada por Costa Rica, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, reunió a 78 países comprometidos con la protección de al menos el 30 % del planeta para 2030. Además, Costa Rica y Dinamarca lideraron conjuntamente la creación de la Alianza Más Allá del Petróleo y el Gas, con la que se pretende involucrar a diferentes partes interesadas nacionales y subnacionales para facilitar la eliminación gradual controlada de la exploración y producción de petróleo y gas natural.

56. El Experto Independiente acoge con satisfacción esas buenas prácticas, el reconocimiento del derecho constitucional a un medio ambiente saludable y ecológicamente equilibrado y el goce efectivo de ese derecho mediante la actuación legislativa y judicial.

D. Acceso a los servicios sociales

57. El Experto Independiente quedó impresionado por el fuerte énfasis puesto en los programas sociales y de protección, particularmente en educación, salud y vivienda. Felicita al país por ello y lo anima a que continúe en la misma línea.

58. Costa Rica ha estado a la vanguardia en la lucha contra la pandemia de COVID-19 y sus efectos en su población, en parte mediante el despliegue de su robusto sistema de salud y permitiendo el acceso gratuito, y eventualmente universal, a las vacunas contra el virus incluso a los migrantes documentados e indocumentados, los refugiados y los solicitantes de asilo.

59. El modelo de Estado de bienestar en Costa Rica está diseñado para proporcionar seguridad y protección social básica, entre otras cosas mediante la búsqueda del acceso universal a la educación, la atención sanitaria, las vacunas y la vivienda para sus ciudadanos y residentes. El modelo de asignación de recursos ha permitido a Costa Rica, a lo largo de decenios, crecer hasta convertirse en uno de los países más estables y desarrollados de toda la región centroamericana y llegar a situarse entre los países de renta media alta. Sus logros socioeconómicos y políticos fueron reconocidos en 2021 con su ingreso en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

60. El sistema sanitario costarricense ofrece una cobertura casi universal. La Caja Costarricense de Seguro Social es la institución que se ocupa de la prestación de los servicios públicos de salud desde el decenio de 1970. En ese momento, sustituyó al Ministerio de Salud, que se encarga ahora de supervisar la ejecución de las funciones esenciales de la atención sanitaria y de garantizar la gobernanza sectorial. A pesar de la reputación de que goza el sistema de salud pública costarricense, a lo largo de la pandemia de COVID-19 los hospitales estuvieron varias veces al borde del colapso, debido al aumento del número de pacientes internados en cuidados intensivos, que hacía difícil atender la demanda de pacientes de COVID-19 y de otras enfermedades. Sin embargo, Costa Rica ha demostrado su resiliencia y ha tenido éxito a la hora de hacer frente a la pandemia.

61. El país cuenta con unos 30 hospitales y clínicas a nivel regional y más de mil equipos de atención integral básica a nivel comunitario. Tras el inicio del estado de emergencia en marzo de 2020, los hospitales estuvieron a punto de ver superada su capacidad. A partir de ese momento, la Caja Costarricense de Seguro Social pudo hacer uso de las camas de cuidados intensivos disponibles en el sector privado para ampliar la capacidad de hospitalización de los pacientes de COVID-19.

62. Costa Rica también ha desarrollado otros proyectos, como el elaborado para la entrega de alimentos ante la negativa del personal de las cocinas escolares a atender a los estudiantes

en marzo de 2020. El Ministerio de Educación Pública se comprometió a entregar paquetes de alimentos a los padres de los alumnos. Además, para ofrecer alivio económico a los trabajadores cuyos ingresos se vieron afectados por la pandemia, el Gobierno puso en marcha varios programas públicos de asistencia, como el Bono Proteger, con el que se proporcionaba a esos trabajadores una ayuda económica. En el momento de la visita del Experto Independiente, las personas que habían sido despedidas o cuya jornada laboral se había reducido en más del 50 % recibían 125.000 colones (215 dólares de los Estados Unidos) al mes y aquellas cuya jornada laboral se había reducido en un 50 % o menos recibían 62.500 colones (108 dólares) al mes. Los primeros pagos de ese tipo se realizaron en abril de 2020 a un total de 33.000 beneficiarios.

63. La financiación del sólido sistema de servicios sociales instaurado en Costa Rica corre a cargo de un eficiente sistema fiscal y tributario que se basa en el principio de progresividad y solidaridad entre los contribuyentes, individuos y empresas, así como desde el punto de vista geográfico.

64. La comunidad internacional ha desempeñado durante mucho tiempo un papel fundamental en la atención de las necesidades de Costa Rica en esferas clave de los derechos humanos, como la migración y el asilo, el acceso a la atención sanitaria (incluidos los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19), el cambio climático y la protección del medio ambiente, y el empoderamiento de las comunidades y grupos cuyos derechos han sido históricamente vulnerados. Eso se ha logrado mediante el apoyo a la elaboración y aplicación de políticas, planes y programas nacionales, y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil.

65. El Experto Independiente cree firmemente que el papel de las organizaciones de la sociedad civil y su cooperación con las autoridades, las organizaciones internacionales, los donantes y otras partes interesadas es fundamental para el avance de la solidaridad internacional en materia de derechos humanos en esas y otras muchas esferas temáticas.

V. Retos y motivos de preocupación detectados durante la visita

66. El Experto Independiente quedó impresionado por la franqueza de las conversaciones que mantuvo con sus numerosos interlocutores del Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Sus diálogos sobre los retos a los que se enfrentaba el país en las esferas de interés para la visita fueron abiertos y siempre constructivos.

A. Adhesión a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y disminución de la cooperación internacional

67. El Experto Independiente escuchó que uno de los problemas que a menudo identificaban sus interlocutores del Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil era el hecho de que Costa Rica hubiera pasado a ser considerado como un país de renta media alta y a ser miembro de la OCDE. Si bien eso era loable por cuanto suponía el reconocimiento del éxito del país en materia de desarrollo y crecimiento económico, la situación había llevado a una reducción del acceso a la asistencia internacional para el desarrollo y otras formas de cooperación internacional recibidas de los donantes en un momento en que la necesidad de apoyo del país en realidad había aumentado. Ese aumento de la necesidad obedecía en parte al impacto económico de la pandemia del COVID-19 y también al aumento de la presión que ejercían sobre el país los flujos migratorios y de refugiados, tanto de tránsito como de destino, procedentes de los países vecinos y de otros países latinoamericanos.

68. Tanto el Gobierno como los organismos internacionales presentes en Costa Rica y las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación por la disminución de la cooperación internacional que se produjo paralelamente con el ingreso del país en la OCDE. Proyectos que habían estado en marcha durante muchos años a nivel bilateral no se han

renovado o se han diluido en proyectos de cooperación regional en los que otros países centroamericanos que tienen un menor nivel de desarrollo reciben el grueso de la ayuda.

69. El Experto Independiente opina que esos problemas a los que Costa Rica se enfrenta deben ser abordados en mayor medida por la comunidad internacional como expresión de su solidaridad internacional con el país. Eso es particularmente apropiado dado que la propia Costa Rica ha venido mostrando desde hace mucho tiempo su compromiso con la solidaridad internacional con otros países y pueblos. En el espíritu de la cooperación internacional, deberían destinarse más fondos y asistencia a ayudar a Costa Rica a prestar apoyo a los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, así como a facilitar el acceso de más de esas personas a servicios sociales básicos como la atención sanitaria, la educación y una renta básica.

70. La comunidad internacional también tiene un papel importante que desempeñar en los esfuerzos del Gobierno por ofrecer más empleo a esos grupos de personas. La asistencia internacional también es necesaria para reducir las largas demoras que a veces sufren los miembros de esos grupos para acceder a los programas sociales debido a la insuficiencia de recursos de algunos organismos y programas estatales.

B. Impacto de la enfermedad por coronavirus y el confinamiento

71. Se informó al Experto Independiente de que la pandemia de COVID-19 que afectó a Costa Rica a principios de 2020 llevó al Gobierno a declarar el estado de emergencia y a dedicar todos sus recursos a la lucha contra la enfermedad. Se ordenó un estricto confinamiento y se alentó a toda la población a que se quedara en casa, excepto los que trabajaban en actividades esenciales y los que se ocupaban de las emergencias. Las escuelas y otros centros educativos se cerraron y se sustituyeron por enseñanza en línea, y se instauró el teletrabajo en las empresas que podían funcionar de ese modo.

72. La pandemia y el confinamiento provocaron la casi impermeabilización de las fronteras, cuyo acceso se redujo únicamente a los costarricenses y a los residentes permanentes, que tenían que cumplir estrictos requisitos de cuarentena al entrar en el país.

73. Del mismo modo, como en muchos otros países, el confinamiento exacerbó las desigualdades existentes en la sociedad costarricense, especialmente en cuanto al acceso a los servicios sanitarios, los ingresos y la formación digital. A pesar de la solidez del sistema sanitario del país y de la respuesta inmediata a la crisis, la pandemia se cobró un alto precio en la economía. El producto interior bruto se contrajo un 4,1 % en 2020, la mayor caída en cuatro decenios. Al finalizar 2020, uno de cada cinco trabajadores estaba desempleado. Los ingresos del 40 % de los trabajadores peor pagados se redujeron un 15 % en 2020 y se calcula que 124.000 personas cayeron en la pobreza, lo que hizo aumentar la tasa de pobreza hasta el 13 % en 2020 y llegar al 23 % cuando tuvo lugar la visita del Experto Independiente. En ese momento, se esperaba que en 2022 se lograría la recuperación y el crecimiento alcanzaría sus niveles anteriores a la pandemia, en torno al 3 %.

C. Situación de los migrantes y solicitantes de asilo

74. El cierre de las fronteras durante el confinamiento impuesto para hacer frente a la pandemia de COVID-19 significó que muchos migrantes y refugiados no pudieron entrar en el país y que los que ya estaban en él se vieron enfrentados a unas situaciones socioeconómicas aún más difíciles. Al Experto Independiente le preocupaba que esa situación tuviera un impacto especialmente negativo en la capacidad del país para prestar asistencia al número cada vez mayor de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo que necesitaba procesar. Por ejemplo, un centro de migración previsto en el norte del país no se abrió por falta de recursos. Los grupos de la sociedad civil denunciaron algunas lagunas significativas sobre el terreno en materia de protección social de los migrantes y refugiados que era necesario abordar.

75. Debido al número insuficiente de funcionarios de migración, los migrantes y refugiados también sufrieron grandes retrasos antes de que se tramitasen sus solicitudes para

regularizar su situación y se determinase su condición. A pesar de que, en virtud de un reciente Decreto Presidencial, se habían reducido las tasas que el Gobierno cobraba a los migrantes y refugiados para regularizar su situación, las cantidades seguían siendo prohibitivas para un gran número de migrantes y solicitantes de asilo, muchos de los cuales seguían desempleados a pesar de contar con permisos de trabajo. El Experto Independiente escuchó que el acceso de los migrantes y refugiados a los servicios sociales, como la sanidad y la educación públicas, se había visto obstaculizado con demasiada frecuencia como consecuencia del desconocimiento por parte de los funcionarios competentes y del sector privado, incluidos los posibles empleadores.

76. En el momento de la visita del Experto Independiente, las fronteras terrestres no se habían reabierto aún para los migrantes en tránsito y los solicitantes de asilo. Era distinto el caso de los turistas y otros visitantes que llegaban por vía aérea.

77. Se informó al Experto Independiente del aumento del discurso de odio, en particular en línea, dirigido contra los migrantes y refugiados presentes en Costa Rica. Ese problema se exacerbó durante las campañas electorales celebradas en 2022. El 6 de febrero se celebró la primera vuelta de las elecciones legislativas para cubrir la Presidencia, las dos Vicepresidencias y los 57 escaños de la Asamblea Legislativa. El 3 de abril se celebró la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, para elegir entre los dos candidatos más votados.

78. También se informó al Experto Independiente de la contribución de los migrantes y refugiados a la sociedad costarricense, que debía ser reconocida y valorada en mayor medida. Esos grupos de personas habían desempeñado un papel positivo en el desarrollo socioeconómico del país durante muchos decenios, aportando hasta el 20 % de su producto interior bruto a pesar de constituir solo el 9 % de la población.

79. Tras su visita, el Experto Independiente tuvo conocimiento de que el Gobierno que había llegado al poder tras la segunda vuelta de las elecciones presidenciales había anunciado un cambio en su política migratoria. Mientras que los solicitantes de asilo y los refugiados que huían de la persecución seguirían beneficiándose de las políticas tradicionalmente acogedoras de Costa Rica, ya no sería ese el caso de las personas a las que consideraba migrantes económicos, que, supuestamente, habían abusado del generoso sistema social del país¹. El nuevo Presidente indicó que Costa Rica también cambiaría las normas sobre la aprobación de las solicitudes de asilo político, debido a la falta de asistencia internacional al respecto y al supuesto abuso de esa figura por parte de personas que no se consideraban refugiados, sino migrantes económicos².

80. El Experto Independiente también fue informado de que el equipo de las Naciones Unidas en el país había reaccionado a esos acontecimientos reconociendo los esfuerzos que el Gobierno había realizado al acoger a solicitantes de asilo en contextos internacionales muy complejos, en medio de grandes dificultades. El equipo también subrayó que el Gobierno debía volver a aplicar sus leyes y políticas de migración de manera acorde con un enfoque humanitario y basado en los derechos humanos³.

D. Situación de las mujeres, los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

81. Se informó al Experto Independiente de que las mujeres, los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales seguían siendo objeto de discriminación y violencia en muchos ámbitos.

¹ Véase <https://elmundo.cr/costa-rica/chaves-asegura-que-con-cambios-en-politica-migratoria-se-evitara-que-abusen-de-la-figura-del-refugio/>.

² Véase <https://delfino.cr/2022/11/rodrigo-chaves-costa-rica-cambiara-reglas-para-pedir-asilo-politico-por-falta-de-ayuda-internacional>.

³ Véase <https://ondalocalni.com/noticias/1902-onu-responde-rodrigo-chaves-politica-migratoria-costa-rica/>.

82. El Experto Independiente supo que las mujeres eran objeto de múltiples formas de discriminación, si bien el Estado, la comunidad internacional y la sociedad civil habían puesto en marcha una serie de programas e iniciativas para empoderar a las mujeres y reducir las desigualdades a las que se enfrentaban. Ese era especialmente el caso en las zonas rurales y en las comunidades de migrantes, indígenas y refugiados.

83. El Experto Independiente también fue informado de que la violencia de género seguía siendo un problema, en particular en las zonas rurales remotas y entre las comunidades de migrantes y refugiados. La trata de personas, especialmente mujeres y niños, también seguía siendo motivo de preocupación, dado el nivel de migración transfronteriza y el hecho de que Costa Rica era un país de tránsito. Otro indicador de la discriminación que sufrían las mujeres en Costa Rica era el hecho de que solo representaban el 15 % de los propietarios de tierras, cuando constituían más de la mitad de la población del país.

84. La situación de las mujeres en prisión se destacó como un motivo de preocupación, debido al nivel de hacinamiento y al hecho de que muchas mujeres estaban encarceladas por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Los populistas pedían que esos delitos fuesen castigados de forma más estricta y que se recurriese con mayor frecuencia a la prisión preventiva en ese contexto.

85. El Experto Independiente escuchó que, a pesar de que había sido adoptada hacía unos 40 años, Costa Rica no estaba cumpliendo su Ley Indígena, en virtud de la cual se establecía la obligación del Estado de restituir las tierras ancestrales pertenecientes a las ocho poblaciones indígenas del país. También fue informado de los ataques contra algunos defensores de los derechos humanos y líderes indígenas, que sufrían intimidación y amenazas de muerte en el contexto de la defensa de sus tierras, territorios y recursos naturales, a pesar de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos⁴.

86. El Experto Independiente recibió información sobre el racismo estructural y la discriminación racial contra los Pueblos Indígenas, que obstaculizaba su disfrute de sus derechos colectivos e individuales, y sobre los obstáculos a los que se enfrentaban en relación con el acceso a la justicia y a los mecanismos de reparación. Ese era particularmente el caso de las mujeres indígenas, que desempeñaban un papel fundamental en la defensa de las tierras, territorios y recursos indígenas y en la transmisión de su lengua, cultura y conocimientos científicos a las generaciones futuras.

87. El Experto Independiente fue informado de que la mayoría de las tierras indígenas estaban ocupadas por colonos no indígenas y de los conflictos a que eso daba lugar. A ese respecto, se había presentado ante la Corte Suprema un caso importante relativo a la devolución de tierras a las comunidades indígenas⁵.

88. La información recibida durante la visita del Experto Independiente coincidía con las observaciones formuladas por el Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, que visitó Costa Rica en diciembre de 2021 y presentó al Consejo de Derechos Humanos un informe sobre su visita en su 51^{er} período de sesiones, celebrado en septiembre de 2022⁶.

89. El Experto Independiente supo de la precaria situación económica de los afrodescendientes, la mayoría de los cuales vivían en la región del Caribe. Su situación era especialmente delicada en la provincia de Limón, donde prevalecían altos niveles de violencia, narcotráfico y desempleo. La tasa de desempleo entre los afrodescendientes era del 11 %, y entre los jóvenes llegaba al 33 %, o incluso más en las zonas costeras. Eso también era en parte resultado de la discriminación racial y de la ausencia de políticas y prácticas de acción afirmativa. Aunque Costa Rica era un país multiétnico, el Experto Independiente escuchó que no siempre se tenía suficientemente en cuenta a los afrodescendientes. Ese era el caso, en particular, de su representación en los órganos electos. En Costa Rica había unos 500.000 afrodescendientes. En 2018, el asesinato de un joven

⁴ Resolución núm. 16/15, Medida Cautelar núm. 321/12, Pueblos Indígenas Teribe y Bribri de Salitre, Costa Rica, 30 de abril de 2015.

⁵ Véase <https://www.culturalsurvival.org/news/costa-rican-supreme-court-upholds-indigenous-rights-land>.

⁶ A/HRC/51/28/Add.1.

afrodescendiente, presuntamente a manos de agentes de policía, desencadenó disturbios sociales en la provincia de Limón. Hasta la fecha, ningún agente ha sido juzgado por esa muerte.

90. El Experto Independiente fue informado de los retos a los que se enfrentaba la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Los discursos de odio y las amenazas seguían siendo habituales, especialmente en las plataformas de los medios sociales. Del mismo modo, los interlocutores del Experto Independiente expresaron su preocupación por la presión que se observaba para volver a las normas conservadoras y la regresión con respecto a los derechos que esas personas habían ido adquiriendo y disfrutando a lo largo de los últimos decenios, incluido el matrimonio entre personas del mismo sexo.

91. El Experto Independiente recibió información sobre la situación de las personas con discapacidad. Aunque Costa Rica era parte en todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos de las personas con discapacidad y contaba con leyes y mecanismos sólidos para defenderlos, la aplicación de esos derechos seguía siendo un reto, en particular en las zonas rurales.

E. Pobreza y tenencia de la tierra

92. Se informó al Experto Independiente de la cuestión del acceso a la tierra para los grupos históricamente desfavorecidos, como los afrodescendientes, los Pueblos Indígenas y las mujeres. Se le informó de que muchos afrodescendientes y miembros de Pueblos Indígenas se habían enfrentado a la amenaza o a la realidad de perder sus tierras. La misma incertidumbre sobre la tenencia de la tierra afectaba a los migrantes y refugiados que habían construido sus hogares en circunstancias muy difíciles y habían logrado integrarse con éxito en la sociedad costarricense. Eso quedó patente en la visita a La Carpio, donde los habitantes tenían dificultades para registrar formalmente sus hogares y negocios y seguían sin poder conectarse a las redes de suministro de electricidad, abastecimiento de agua y recogida de basuras.

93. El Experto Independiente también fue informado sobre la cuestión de la pobreza, que seguía siendo un problema grave en un país en el que el 23 % de la población vivía por debajo del umbral de pobreza, situación que se había visto agravada por la pandemia de COVID-19. Aunque Costa Rica había mejorado significativamente su economía en los últimos decenios, la desigualdad en la distribución de la renta en el país había empeorado sensiblemente.

94. Aunque Costa Rica seguía siendo uno de los países con mayor ingreso per cápita de América Latina y el Caribe, su crecimiento económico no se había reflejado proporcionalmente en la reducción de la pobreza desde 2010. Las tasas nacionales de pobreza apuntaban a un aumento del problema entre 2017 y 2018, tanto en las zonas urbanas como rurales. El crecimiento anualizado de los ingresos entre el 40 % más pobre de la población fue del 2 % (en comparación con el 1,7 % del conjunto de la población) entre 2017 y 2021. Ese crecimiento de los ingresos de los más pobres se encuentra entre los más bajos de América Latina y el Caribe. La desigualdad desde el punto de vista de los ingresos ha ido en aumento desde el decenio de 1990 y, en 2000, Costa Rica perdió su clasificación como uno de los países más igualitarios de América Latina.

95. El Experto Independiente escuchó que el aumento de la desigualdad en comparación con otros países de la región se debía en parte a que muchos de los programas de asistencia social adolecían de una cobertura escasa y una pobre orientación. El mercado laboral también se estaba debilitando, incluso antes de la pandemia y de la posterior recesión económica. La llegada de cientos de miles de inmigrantes y solicitantes de asilo de los países vecinos añadía una tensión adicional al limitado mercado laboral, y la economía no era capaz de generar suficientes puestos de trabajo para absorber la nueva demanda.

VI. Conclusiones y recomendaciones

96. **El Experto Independiente encomia al Gobierno, a los organismos internacionales presentes en el país y a la sociedad civil por haber respaldado y demostrado a lo largo**

de los años su compromiso con el concepto y la práctica de la solidaridad internacional basada en los derechos humanos, en consonancia con su larga tradición de defensa de los derechos humanos y del estado de derecho.

97. Además, el Experto Independiente felicita al Gobierno y a todas las partes interesadas por la adhesión al Acuerdo de París sobre el cambio climático y la aceptación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el propósito de garantizar un enfoque sostenible de sus acciones ambientales, dentro y fuera del país. Acoge con satisfacción el enfoque ambiental y sostenible adoptado por el Gobierno en sus políticas y estrategias en todos los sectores de actividad pertinentes, así como la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los programas y políticas a todos los niveles.

98. La política de Costa Rica de acoger a un gran número de refugiados y migrantes viene aplicándose desde hace mucho tiempo y es digna de mención y reconocimiento. La coordinación con sus socios regionales y los esfuerzos realizados para trabajar con los países de salida y tránsito también son dignos de encomio. Sin embargo, en el contexto del aumento del discurso populista xenófobo y del discurso de odio en línea contra los migrantes y los refugiados observado durante la campaña política más reciente, el Experto Independiente hace hincapié en que dicho discurso, especialmente en la medida en que se dirige contra los refugiados y los migrantes, tiende a poner en peligro -y a amenazar gravemente- todos los esfuerzos que se han realizado durante los decenios anteriores para promover la solidaridad internacional basada en los derechos humanos.

99. El Experto Independiente quedó impresionado por la capacidad y la voluntad demostradas por el Gobierno, las organizaciones internacionales presentes en Costa Rica y todas las personas que conoció de la sociedad civil, las empresas y los interlocutores sociales costarricenses de hacer el esfuerzo de pensar de nuevo la forma de abordar los numerosos desafíos globales a los que el mundo se enfrenta actualmente, especialmente la cohesión social, los derechos de las minorías y los indígenas, el cambio climático, las políticas relativas a los migrantes y refugiados, la lucha contra la COVID-19 y el acceso a las vacunas contra el virus, por nombrar solo algunos. El amplio consenso existente en la sociedad y en todo el espectro político en torno al imperativo de practicar una solidaridad internacional basada en los derechos humanos, del que fue testigo el Experto Independiente durante su visita, es digno de admiración.

100. No obstante, el Experto Independiente desea subrayar que esos esfuerzos por expresar la solidaridad basada en los derechos humanos deben extenderse a todas las partes del país, especialmente a las regiones rurales, y a los diversos grupos que constituyen la rica multietnicidad de la sociedad costarricense, incluidos los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, las mujeres, las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, los migrantes y los refugiados.

101. El Experto Independiente, con un espíritu constructivo y abierto, y con vistas a seguir mejorando y reforzando sus esfuerzos para fomentar la solidaridad internacional basada en los derechos humanos, desea formular al Gobierno, a las organizaciones internacionales presentes en Costa Rica y a la sociedad civil, las empresas y otras entidades, las siguientes recomendaciones:

a) Las autoridades deben seguir intensificando sus esfuerzos por supervisar y evaluar la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la aplicación de todas las leyes, políticas, reglamentos, planes de acción, programas y acuerdos de asociación pertinentes. Asimismo, deben seguir fortaleciéndose las iniciativas de cooperación regional y Sur-Sur;

b) El Gobierno debería firmar y ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que aún no es parte, a saber, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Gobierno también debería ratificar lo antes posible el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, Participación Pública y Justicia en Asuntos

Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como el Acuerdo de Escazú, que ya ha firmado y de cuya reunión de culminación fue anfitrión;

c) Los organismos internacionales presentes en Costa Rica, los donantes externos y las organizaciones internacionales de la sociedad civil deberían intensificar sus programas de cooperación en Costa Rica, con el fin de seguir mejorando la solidaridad internacional basada en los derechos humanos y fortalecer las asociaciones bilaterales y multilaterales con todos los actores pertinentes. El Experto Independiente observa que Costa Rica casi se ha convertido en víctima de su propio éxito al alcanzar la condición de país de renta media-alta y su incorporación a la OCDE;

d) La potenciación de la solidaridad internacional basada en los derechos humanos es aún más urgente, ya que la pandemia de COVID-19, la posterior recesión económica y el aumento de los flujos migratorios y de refugiados procedentes de los países vecinos han incrementado la presión sobre los limitados recursos materiales y humanos de que dispone el Gobierno. Esa necesidad es aún más acuciante si se tiene en cuenta que el desempleo ha aumentado y que el 23 % de la población vive ahora por debajo del umbral de la pobreza;

e) El Gobierno debe continuar con sus buenas prácticas en materia de protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de adoptar nuevas medidas de mitigación. Esas prácticas pueden servir de modelo a otros países que se enfrentan a problemas similares relacionados con el cambio climático;

f) El Gobierno debe continuar sus esfuerzos por implementar políticas y programas que lleven a fortalecer a los grupos que son objeto de discriminación, especialmente los Pueblos Indígenas y los afrodescendientes, y que han quedado rezagados en el progreso socioeconómico del que hasta ahora ha venido disfrutando Costa Rica y que tienden a vivir en zonas remotas, lejos de la capital. La tasa de desempleo, la discriminación y la pobreza a las que esos grupos tienen que hacer frente representan un enorme desafío y requieren más recursos, en particular más presencia del Estado en esas zonas, más cooperación y más recursos de los organismos internacionales y los países donantes para poder atender efectivamente la problemática que tienen ante sí;

g) Costa Rica cuenta con algunas de las leyes más progresistas en lo que respecta a los derechos de las mujeres y de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Sin embargo, la aplicación de esas leyes sigue siendo difícil, especialmente en las zonas rurales y entre los miembros de la comunidad de migrantes y refugiados. El Gobierno debe aumentar su presencia en zonas remotas y velar por que las personas víctimas de violencia de género u homofóbica dispongan de servicios sociales adecuados, incluidos los de la policía y la justicia;

h) Los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados deben poder seguir beneficiándose plenamente de la acogedora tradición de hospitalidad de Costa Rica como país seguro y estable en una región que comparte con varios Estados inestables, y a menudo violentos, y en un contexto en el que la reciente inestabilidad en esos países vecinos ha provocado un aumento de las llegadas. En ese sentido, y para garantizar que se mantenga la solidaridad internacional basada en los derechos humanos en relación con las cuestiones relacionadas con la migración y los refugiados, deben redoblar los esfuerzos para facilitar el proceso de solicitud de asilo y refugio en Costa Rica y reducir la duración del proceso de tramitación. Además, deberían allegarse más recursos a la Dirección General de Migración. Los organismos internacionales presentes en el país también tienen un papel que desempeñar a la hora de ayudar a Costa Rica a afrontar el problema que supone el procesamiento de las nuevas llegadas, especialmente en el contexto de inestabilidad que impera en la región;

i) Debe reconocerse y promoverse el papel de los emigrantes en el progreso económico de Costa Rica. Es probable que el país no hubiera alcanzado la condición de país de renta media-alta y, con ello, miembro de la OCDE, sin su contribución a la sociedad costarricense. Por tanto, el Gobierno debería desempeñar un papel aún más

activo en la integración de los migrantes en la sociedad y debería ser aún más firme a la hora de condenar el discurso xenófobo y contra los migrantes;

j) En ese contexto, el acceso a la tenencia y seguridad de la tierra es un derecho fundamental, y debe aplicarse plenamente a todas las personas que hayan adquirido legalmente una vivienda o un negocio, incluidos los migrantes, las mujeres, los miembros de Pueblos Indígenas y los afrodescendientes. Las garantías de tenencia de la tierra no solo pueden contribuir a la estabilidad y la integración en Costa Rica, sino que también son una condición previa para acceder a muchos servicios sociales, como el abastecimiento de agua, el suministro de electricidad o la recogida de basuras. Las garantías de tenencia de la tierra también pueden ayudar a evitar las tensiones que surgen cuando los títulos de propiedad no están claros o no están registrados;

k) Por último, a la luz del aumento del discurso populista xenófobo contra los migrantes y los refugiados, especialmente en las plataformas de los medios sociales, el Experto Independiente insta al Gobierno a que mejore su capacidad para combatir ese discurso, que tiende a poner en peligro y a amenazar gravemente los esfuerzos por promover la solidaridad internacional basada en los derechos humanos para muchos grupos marginados.
